

LUNES, 26 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 16

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2015-717 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2014.*

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 5 de diciembre de 2014, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número tres dentro del presupuesto general para 2014, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

AUMENTOS			DEDUCCIONES		
Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Euros	Consignación Actual (Incluido aumentos) Euros	Aplicación Presupuestaria Partida	Deducción Euros	Consignación que queda Euros
155.61901	42.000,00	380.421,83	454.611	244.243,95	485.756,05
161.21300	5.000,00	125.000,00			
161.22101	7.644,72	307.644,72			
162.22700	100.000,00	400.000,00			
165.62301	20.000,00	50.000,00			
171.21302	3.000,00	18.000,00			
171.21501	12.000,00	32.000,00			
171.22104	1.015,17	4.015,17			
312.22110	300,00	1.300,00			
312.22200	300,00	2.300,00			
321.22100	15.000,00	30.000,00			
337.22609	2.500,00	12.500,00			
341.22609	5.000,00	55.000,00			
341.233	6.000,00	41.000,00			
342.22110	300,00	1.300,00			
450.22706	12.000,00	42.000,00			
920.224	84,06	7.084,06			
932.22708	12.100,00	87.100,00			

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería: 0,00 euros.
Transferencias de otras partidas: 244.243,95 euros.
mayores ingresos: 0,00 euros.

Después de estos reajustes, el estado del presupuesto de gastos, por capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º- 560.000,00 euros.
Capítulo 2.º- 2.562.243,95 euros.
Capítulo 3.º- 0,00 euros.
Capítulo 4.º- 82.000,00 euros.
Capítulo 6.º- 1.109.177,88 euros.
Capítulo 7.º- 20.000,00 euros.
Capítulo 8.º- 0,00 euros.
Capítulo 9.º- 8.000,00 euros.

LUNES, 26 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 16

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Entrambasaguas, 9 de enero de 2015.

El alcalde,
Rosendo Carriles Edesa.

2015/717

CVE-2015-717